



DILIGENCIA

Por la que se hace constar que hoy, día 17 de abril de 2021, a las 13:30 horas, se ha celebrado el sorteo para la elección de vocales de los tribunales de ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, previsto en la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Consejería de Educación y Formación Profesional, utilizando la lista de la especialidad con mayor número de funcionarios de carrera, Lengua Castellana y Literatura (0590.004), ordenada únicamente de forma alfabética a estos efectos, el número que ha salido es el **13** que corresponde a los apellidos **"ANDRES FERNANDEZ"** a partir de los cuales y por orden ascendente (de la A a la Z), se nombrará a todos los vocales titulares de cada especialidad, seguidos de los suplentes.

Para garantizar en los órganos de selección una representación equilibrada entre mujeres y hombres, las listas de todas las especialidades se han ordenado alfabéticamente por hombres (H) y mujeres (M), así en cada una de ellas, desde las letras del sorteo aplicadas a hombres y a mujeres, se irán designando los vocales alternativamente, siempre que la especialidad lo permita.

Han asistido como testigos de este sorteo los representantes de las organizaciones sindicales de la Junta de Personal Docente.

Para las especialidades del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional que han pasado a integrarse en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al no haber concluido el proceso de integración, se utilizarán las listas de profesorado de las especialidades correspondientes del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional.

Excepcionalmente, y dado el gran número de especialidades convocadas, cuando las características de la especialidad así lo aconsejen, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica podrá designar directamente, aplicando previamente el criterio del sorteo y las causas de desistimiento y abstención, vocales, entre funcionarios de otras especialidades e incluso de otros cuerpos docentes. Las especialidades para nombrar a estos vocales podrán ser tanto de las especialidades convocadas como de especialidades complementarias/afines no convocadas. A estos efectos se considerarán las siguientes:





ESPECIALIDADES CONVOCADAS CON DOCENTES INSUFICIENTES O NINGUNO	LISTAS COMPLEMENTARIAS/AFINES
0590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
0590.108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	0591.225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD-Convocada- 0590.018 ORIENTACIÓN-Convocada-
0590.110 OGE- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	0590.061 ECONOMÍA
0590.113 PSE-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	0591.205 MET- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS 0590.102 AQI- ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
0590.118 SA-PROCESOS SANITARIOS	0590.117 DCO-PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS 0590. 102 AQI- ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
0590.210 MSP- MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN	0590.112 OFM-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
0590.220 PSA- PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	0591.219 PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTESICO 0590.102 AQI- ANALISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
0590.221 PC0- PROCESOS COMERCIALES	590.061 ECONOMÍA
0590.227 SIF- SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	0590.107 INFORMÁTICA -convocada-

0598 CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
0598.001 COCINA Y PASTELERÍA	0591.226 SERVICIO DE RESTAURACIÓN 0590.106 HT- HOSTELERÍA Y TURISMO

0594. CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
0594.421 ORQUESTA	1 VOCAL DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLIN 0594.433 1 VOCAL DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCELLO 0594.434 1 VOCAL DE LA ESPECIALIDAD DE





	FLAUTA TRAVESERA.0594.410 1 VOCAL DE LA ESPECIALIDAD DE TROMPETA 0594.428 1 VOCAL DE LA ESPECIALIDAD DE TROMPA 0594.427 SINO NO SE PUEDE CONSTITUIR CON TROMPETA.
--	---

De conformidad con la base 5.4 de la Orden de convocatoria Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre:

Serán dispensados:

- El profesorado que tenga concedido un permiso por liberación sindical.
- El profesorado que haya solicitado la jubilación con fecha de cese anterior al 20 de julio.

Podrán ser dispensados de participar en los órganos de selección los siguientes funcionarios o funcionarias:

- El profesorado que preste servicios en la sede central de la Consejería de Educación y Formación profesional.
- El profesorado que disfrute de un permiso de reducción de jornada de trabajo durante el bimestre de los meses de mayo y junio.
- Los directores/as, jefes/as de estudio (no se incluyen adjuntos) y secretarios/as de los centros docente públicos.
- Los coordinadores/as de la prueba de EBAU.
- Quienes ejercieron como vocales titulares de los tribunales en la convocatoria de oposiciones del año 2021.

Aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias de dispensa y deseen ser dispensados, o alguna de las causas de abstención de la base 5.5, deberán solicitarlo al Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, entre los días 18 a 22 de abril ambos inclusive.

Los listados sobre los que se va a efectuar el sorteo, se publican hoy día 17 de abril en www.educantabria.es para su consulta con clave de acceso, a efectos de realizarse sobre los mismos las correcciones que procedan.

Tanto las peticiones de corrección de posibles errores en las listas, como las solicitudes de dispensa y abstención deberán realizarse a través del correo soporteintsecundaria@educantabria.es. indicando Cuerpo, Especialidad y causa de dispensa y documentación justificativa del mismo.





**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Se recuerda a todos los funcionarios que a la fecha de la presente diligencia hayan presentado dispensa o abstención, no deberán formularlo de nuevo.

Santander, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA
Francisco Javier Gutiérrez Herrador



Firma 1: **17/04/2023 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA
CSV: A0600Aj7Qtb7ZYj+WGSH9/I1MXnDJLYdAU3n8j

